Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1296/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ".----------

Minga Guazú, 19 de junio de 2015

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y; --

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por Lotes al ***CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2015,*** *para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ,*** a la oferta presentada para el **Lote 1** por la ***EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. CON RUC Nº 80085753-4,*** y para el **Lote 2** por la ***EMPRESA MEGA INGENIERÍA S.A. CON RUC. 80078358-1,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Por tanto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por ***CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2015,*** *para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ".*** ----------

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por ***CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2015,*** *para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ",*** a la ***EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. CON RUC Nº 80085753-4,*** para el **Lote 1** por la suma de **Gs. 282.180.200**.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones ciento ochenta mil doscientos) y a la ***EMPRESA MEGA INGENIERÍA S.A. CON RUC. 80078358-1,*** para el **Lote 2** por la suma de **Gs. 391.203.990.-** (Guaraníes trescientos noventa y un millones doscientos tres mil novecientos noventa) , todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 – 2015

ABOG. FÉLIX M. ORDANO DÍAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 – 2015

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.605/2.015 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y MEGA INGENIERIA S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/712/2.015 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.296/2.015 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.015 "Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"** a las Empresas **CONSTRUCTORA ALPE S.A. y MEGA INGENIERIA S.A.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.015 para la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **CONSTRUCTORA ALPE S.A. y MEGA INGENIERIA S.A.** poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a favor de las mismas en el marco de la construcción de pavimento tipo empedrado en barrios del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.015 "Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"** a la **Empresa Constructora ALPE S.A.** para el Lote 1 y a la **Empresa Mega Ingeniería S.A.**, para el Lote 2, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.296/2.015 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas....**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la Adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 26,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.015 **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú"** a la **Empresa ALPE S.A.** para el Lote 1 por la suma de Gs. 282.180.200 (doscientos ochenta y dos millones ciento ochenta mil doscientos guaraníes) y a la Empresa **Mega Ingeniería S.A**. para el Lote 2 por la suma de Gs. 391.203.990 (trescientos noventa y un millones doscientos tres mil novecientos noventa guaraníes).-------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **CONSTRUCTORA ALPE S.A.** y **MEGA INGENIERIA S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la construcción de pavimentos tipo empedrado en distintos barrios de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Lic. José Ramirez
Junta Municipal MG
Presidente

Minga Guazú, 29 de junio de 2015.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

FÉLIX M. ORDANO DÍAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

ING. ALCIDES ADRIANO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal